



## CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO INMACULADA DE LOURDES DE VIÑA DEL MAR

### **Presentación:**

El consejo directivo nace como mandato de la Congregación Sostenedora con el propósito de conformar un equipo de Dirección responsable de todo el quehacer educativo del establecimiento. El Consejo Directivo tiene como misión fundamental acompañar al Director en la implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y asesorarle en la toma de decisiones de la gestión del colegio. Este Consejo no se abocará solamente a tareas administrativas, también tendrá como función ser un equipo de reflexión personal, pedagógica y doctrinal con proyección de su quehacer hacia toda la comunidad educativa.

### Entre algunas atribuciones del Consejo de Dirección se encuentran las siguientes:

- Desarrollar el ámbito de sus competencias en clave pastoral
- Promover una sana convivencia y clima organizacional
- Impulsar y apoyar la política de perfeccionamiento docente.
- Sugerir las modificaciones al reglamento de convivencia, de evaluación y otros documentos oficiales.
- Coordinar la planificación anual y semestral de la institución.
- Informar periódicamente respecto al ámbito de su área de gestión.
- Organizar los consejos de profesores
- Participar en la contratación de trabajadores nuevos de la institución.

### El consejo estará integrado por los siguientes miembros en forma permanente:

- Director del establecimiento
- Director Pastoral o Representante de la Congregación Pasionista
- Coordinador de Unidad Técnico Pedagógica
- Coordinadora Programa de Integración
- Inspector General
- Orientadora
- Encargado de Convivencia Escolar

### **Consideraciones operativas:**

- El consejo directivo será presidido por el Director o Director Pastoral, en ausencia de este por razones de fuerza mayor.
- El Consejo de Dirección sesionará los días lunes a las 10 horas en dependencias del establecimiento.
- El Director podrá convocar a consejo de dirección en forma extraordinaria cuando la situación así lo exija, debiendo informarlo con la debida anticipación.
- El consejo elegirá un secretario que tomará debida nota de lo tratado en cada una de las sesiones de trabajo, el que también se encargará de difundir algunos acuerdos que sean importantes para la comunidad educativa.
- Los integrantes del Consejo deberán informar en todas las sesiones sobre la programación, desafíos, dificultades, logros, propuestas y aspectos generales de su área de trabajo.
- El consejo podrá sesionar de manera ampliada con otros integrantes de la comunidad que ejercen funciones de coordinación en diferentes áreas de gestión.
- Cualquier trabajador(a) del colegio puede solicitar ser escuchado por el consejo de dirección, para lo cual deberá solicitarlo en forma escrita.
- Las materias sobre las cuales tratará el consejo de dirección serán las siguientes:
  - a) Financieras y Administrativas
  - b) Técnico Pedagógicas y Programa de Integración
  - c) Pastorales
  - d) Convivencia Escolar y Orientación
  - e) Laborales

Viña del Mar, Marzo del año 2020